



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO

su Rey no, por su Mag. D. Lope Gonzalez de
Auellaneda, D. Joseph Pizarro, D. Joseph Rocamora, D. Juan
Galvanes, D. Mateo Dardalla, D. Juan Estorres, D. Juan
Leferino, D. Pedro Estorres, D. Alphonso Manuessa Dou
Joseph de la Calle, D. Mesp Manuessa, D. Diego Ferras,
y D. Joseph Ferris, y fidores =

oyendo Joseph Garcia Pádon, Juan Rico, Lorenzo Alonso de
Alatrina, Nicolas Senare, y Joseph Blanes. Jurados =
Ayudas de Costa del Mayordomo. Los Señores D. Juan de Torres, y D. Juan Galvanes Rex.
Comisarios del Abasto de Arce que, y Donato del pan, á quienes
en Cavildo de diez y ocho de Agosto del año pasado de mill
Seiscientos treinta y tres, se cometio el Examen de la provision
de D. Pedro Ferras, Mayordomo de la Villa, en que por su
Memorial hizo presente el inmenso trabajo que en la compra
de trigo para sette publico tubo el año en el Reyno de
Jaen, donde solo en fuerza de las hordenes que se le dieron com
pio siete mill fanegas, hauiendo subsistido en la Villa de
Cullar tiempo de dos meses a toda Costa, sin comprar nin
guna fanega por la alteracion de precios, hasta que se re
pararon en fuerza de la horden que se dio, y como
nademas de sette. Cometido, tubo el de parar a diversos
Lugares de dho Reyno de Jaen, y el de Cordoba, para faci li
tar la Remesa de distintas porciones de Arce de que Ca
recia este publico, cuyo beneficio logro, y su Cavildo des
tinado para estos Empleos, tambien el Cometido que por el
D. Corregidor, y Cavallero Comisarios de Carnes, se le hizo
para la compra de esta especie, de que tambien se Cavilla,
y que aunque no se logro tubo el favorable Cavildo, de que
notificaron los ganaderos fueron abbiendo sus ganados, y se
conquieren al Rey suero, y bafa, cuyo

